



Manual fomento Participación juvenil



MADRID

vicealcaldía
área delegada de
coordinación territorial,
transparencia y
participación ciudadana

ABRIL [2021]

¿Qué es el Barrio Más Joven?

El proyecto del Barrio Más Joven es fruto de un convenio entre el [Ayuntamiento de Madrid](#), y cuatro entidades [FRAVM](#), [Injucam](#), [Scouts de Madrid–Movimiento Scout Católico](#) y [Exploradores de Madrid](#).

El trabajo que realizamos desde el Barrio Más Joven, trata de promover la participación, el asociacionismo, la organización y la autogestión entre los y las jóvenes en seis barrios de Madrid: Almendrales (Usera), Ventilla (Tetuán), Lucero (Latina), Buenavista (Carabanchel), Ascao (Ciudad Lineal) y Amposta (San Blas).

Nuestro proyecto ha conseguido aumentar la participación activa de los y las propias jóvenes, de manera presencial, en los espacios de participación ciudadana de los barrios, ejerciendo sus derechos de participación en la toma de decisiones en los entornos más próximos, como ciudadanía activa y participativa. En este sentido, trabajar desde un enfoque de género está permitiendo aumentar la participación de las mujeres jóvenes en sus barrios.

El Barrio Más Joven ha recibido una buena acogida entre las entidades, asociaciones y recursos de los barrios en los que está interviniendo. Esto se desprende del avance en el trabajo coordinado y, expresamente, de las entrevistas mantenidas con distintos profesionales y agentes sociales que manifiestan que el proyecto cubre una necesidad detectada y no atendida hasta ahora.

Tratamos de contribuir a mejorar la imagen que se tiene de la juventud en los barrios en los que se está trabajando, alejando la percepción social que a menudo se tiene de ellas y ellos como fuente de "conflicto social". Entre otras herramientas, hemos empleado en este sentido las redes sociales, como una herramienta de cercanía, que muestra noticias sobre la población juvenil, sus iniciativas y una imagen constructiva de la juventud.

www.barriomasjoven.net

Manual fomento participación

1

Guía actos en vía pública

2

Solicitud de cesión de uso de locales municipales

3

Solicitud en el CRAS

4

Cómo crear y registrar una asociación

5

Cultura Ocio y Deporte

6

Listado de recursos

1 Guía de actos en vía pública

Guía de actos en vía pública

Todos los eventos, tanto públicos como privados, requieren autorización por parte del **Distrito Municipal** y el **Área de gobierno responsable**. Madrid se organiza en 21 distritos y las competencias de cada distrito se delega en **Juntas Municipales, concejales presidentes y coordinación de distritos**.

Esta guía está orientada para la petición de autorización de actos de distrito, por lo tanto, serán tramitados por la **unidad correspondiente del Distrito concernido**, precisando para su aprobación de la **autorización del Concejal Presidente del Distrito**. E irá precedida de los **informes de viabilidad pertinentes** cuya vinculación vendrá determinada por la normativa vigente en la materia.

→ Distintas licencias que requieren autorización

ACTOS EN VÍA PÚBLICA

Entidad Gestora: Áreas de Gobierno y Distritos Municipales en función de sus competencias.

ACTOS CIUDAD Y ACTOS INTER-DISTRITOS

Entidad Gestora: Oficina de Actos en la Vía Pública del Área de Gobierno Seguridad y Emergencias.

ACTOS PÚBLICOS EN ZONAS VERDES MUNICIPALES

Entidad Gestora: Oficina de Actos en la Vía Pública del Área de Gobierno Seguridad y Emergencias.. Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

ACTOS PRIVADOS EN ZONAS VERDES MUNICIPALES

Gestora: Oficina de Actos en la Vía Pública del Área de Gobierno Seguridad y Emergencias. Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

USOS PRIVADOS DE EDIFICIOS UBICADOS EN PARQUES Y ZONAS VERDES

Entidad Gestora: Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos del Ayuntamiento de Madrid

→ **Actos de Distrito** : Aquellos que celebrándose en la vía pública en el ámbito de un solo Distrito, **NO** tengan la consideración de acto de ciudad y faciliten la participación e interacción de las vecinas fomentando las actividades, representaciones o exhibiciones de carácter artístico, recreativo, cultural, religioso, deportivo, publicitario, divulgativo, promocional, institucional o similar.

- Actos en recintos feriales.
- Actos de cultura y deporte
- Eventos que faciliten la participación, solidaridad e interacción.
- Actos de especial significación social y cultural en el distrito o cualquiera de sus barrios.
- Actos publicitarios **NO** considerados de ciudad.

→ **Actos de ciudad y de inter distritos** debido a su envergadura no se tratarán en este dossier.

Requisitos Generales:

→ Documentación específica

- **Formulario oficial** : En el siguiente enlace puedes descargar los formularios que responden a cada uno de los tipos de autorización que se pueden solicitar. Descárgate, rellena e imprime el tuyo, según sea tu caso, para la tramitación presencial: [Trámites y gestiones relacionados con autorizaciones y licencias](#)

→ Documentación común

- **Mapa** con la localización y recorrido del evento. En el siguiente enlace puedes ver distintas representaciones del mapa de Madrid y el callejero oficial : [Geoportal del Ayuntamiento de Madrid](#)
- **Memoria técnica y descriptiva del acto** : Deberá incluir aquellos servicios básicos y/o adicionales que serán, tanto en organización como en pago, responsabilidad del solicitante.
 - Descripción breve del evento y objetivos.
 - Describir bienes y equipamientos (mobiliario, elementos de decoración, enseres, pantallas para proyección, proyectores, sistemas de megafonía, luminotecnia, etc)
 - Fecha/s y hora/s del montaje, acto y desmontaje
 - Denominación del emplazamiento del evento que ha de ser conforme al callejero de Madrid.
 - Indica la afluencia prevista por día.
 - Anota los datos de contacto de la persona solicitante

- **Proyecto completo de las instalaciones y montaje.** Debe contener una descripción detallada de cualquier elemento o estructura que se quiera colocar en la vía pública, más un plano general a escala de la distribución del mobiliario, elementos de decoración, audiovisuales, etc. Informar si hace falta servicios de telecomunicaciones, equipos de reproducción y/o ampliación sonora, uso de elementos pirotécnicos, también se señalarán los elementos de mobiliario urbanos próximos a la zona de ocupación y que se puedan ver afectado, debiéndose dejar un ancho libre de paso de 3,00M.
- **Certificado de instalación** de todos los elementos que se han mencionado en el punto anterior (Proyecto completo de las instalaciones y montaje) , y que requieren de una revisión o certificación como paramentos verticales, tótems, carpas, mobiliario, etcétera. Debe ir debidamente firmado por un técnico en instalaciones y debe justificar :
 - La estabilidad estructural tanto en las fases de montaje, como de desarrollo de la actividad de los elementos a instalar.
 - La no afección al pavimento o servicios públicos existentes mediante el empleo de apoyos adecuados que repartan correctamente las cargas.
 - Las instalaciones eléctricas deben estar correctamente certificadas y deberán cumplir los requisitos y la normativa establecida.
 - Ha de ser realizados por instaladores autorizados.

- **Aval/fianza** que responda a los posibles deterioros en la vía pública y que garantice un correcto desmontaje. La cuantía de la tasa depende del tipo de evento, calle solicitada y superficie ocupada y se depositará en [Tesorería Municipal](#) ubicada en la Calle Barquillo, 17 (entrada por Augusto Figueroa, 36).
- **Informes de seguridad** : Indicar todas las medidas adoptadas en materia de :
 - Contratación del personal de seguridad.
 - Análisis de movilidad.
 - Plan de prevención y actuación de incidentes.
 - Declaración de la póliza del seguro.

(Sea como sea tu evento, debe cumplir la normativa de seguridad vigente en relación a la no obstaculización de bocas de metro, accesos a viviendas, encaminamientos para invidentes, salidas de emergencia, pasos de cebrá y demás espacios para el acceso de vehículos de emergencias y bomberos).

- **Plan de Limpieza**
- **Solicitante** : Si es persona jurídica adjuntar :
 - Copia de la escritura o documento de constitución.
 - Los estatutos o acto fundacional, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Trámite:

→ **Solicitud al Ayuntamiento de Madrid**

- La tramitación es idéntica en todos los casos.
- La solicitud, junto con la documentación requerida para cada uno de los casos referidos, puedes presentarla tanto en la web [Ayuntamiento de Madrid](#) o de manera presencial en Las Oficinas del Registro Municipal.
Recuerda que toda la documentación debe presentarse en papel y de manera recomendada en formato digital para facilitar, de ese modo, la agilidad en su tramitación.

- **Plazo Máximo** : Cualquier día del año o como mínimo 45 días antes del acto.
- **Tasas** : Los organismos municipales te informarán en cuanto a la cantidad específica a pagar, así como los pasos a seguir para efectuar el pago. En cualquier caso, este trámite se realizará tras la entrega de la solicitud y una vez se haya analizado la propuesta.
- **Pasos del proceso** :

Presentación presencial del formulario y la documentación (online y presencial).

Emisión del informe técnico por parte del servicio o servicios competentes del Ayuntamiento.

Elaboración de la resolución y notificación a la persona interesada.

Una vez concedida la autorización, el solicitante quedará obligado:

- Al pago de las tasas
- A la constitución de la garantía que se fije en la resolución de autorización,
- Presentación del correspondiente certificado de una compañía aseguradora, acreditativo de la existencia de una póliza de responsabilidad civil.
- Si la resolución sale negativa se puede interponer un **Recurso**
 - **Recurso potestativo de reposición**
 - **Recurso contencioso- administrativo**

2 Solicitud de cesión de uso de locales municipales

Solicitud de cesión de uso de locales municipales

Al objeto de que la cooperación público-social entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil sea lo más eficaz posible, es necesario que las entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro puedan desarrollar su actividad en beneficio de la comunidad en las mejores condiciones posibles. La disponibilidad de un espacio físico constituye, a estos efectos, una condición sine qua non para garantizar la máxima potencia de su labor social, una disponibilidad que el Ayuntamiento puede favorecer mediante la cesión de inmuebles o locales municipales disponibles.

¿A quién va dirigido?

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro inscritas en la Sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos (asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de base) cuya actividad redunde en beneficio de la comunidad para impulsar el desarrollo de los barrios de Madrid.



Requisitos

General:

La entidad interesada deberá estar legalmente constituida e inscrita en la Sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y no tener ánimo de lucro, en los términos establecidos en el Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 30 de abril de 2004

Específicos:

Los que se establezcan en la convocatoria efectuada para el otorgamiento de la autorización de uso de que se trate

Trámite:

- En línea: realizando la solicitud a través del trámite [Instancia General Normalizada](#)* disponible en Información relacionada, Otros trámites. Para más información: [consultar la ayuda](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la respectiva convocatoria.

Instancia General Normalizada*

Tramitar

- En línea
- Presencial



La ciudadanía puede dirigirse por escrito al Ayuntamiento de Madrid cumplimentando el formulario de instancia general normalizada, de carácter gratuito, que será utilizado en todos aquellos trámites para los cuales los servicios municipales no hayan determinado la utilización de un formulario específico.

Antes de utilizar el formulario de instancia general disponible en esta página:

- Compruebe que no existe una ficha de trámite específica, con su correspondiente formulario, para la gestión que necesita realizar.
- Tenga en cuenta los [documentos que no pueden presentarse en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid](#)

- En línea: realizando la solicitud a través del enlace [Registro electrónico](#) disponible en "Tramitar en línea" (requiere identificación con DNle o certificado electrónico, Cl@ve PIN o usuario y contraseña del Ayuntamiento de Madrid).
- Presencialmente: en las Oficinas de asistencia en materia de registro, con cita previa, así como en los registros de otras Administraciones Públicas. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la respectiva convocatoria



3 Solicitud CRAS

El Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa (CRAS!)

Es un servicio gratuito de préstamo temporal de material (carpas, escenarios, mesas, sillas, equipos de sonido, etc.) que el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana pone a disposición del tejido asociativo ciudadano de Madrid y de los Foros Locales de los Distritos, con el fin de colaborar con estos en el desarrollo de sus fines.

¿A quién va dirigido?

A las entidades y colectivos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid en cualquiera de sus tres secciones:

- Sección 1ª: Asociaciones, Federaciones, Confederaciones o Uniones de Asociaciones de base
- Sección 2ª: Fundaciones.
- Sección 3ª: otros colectivos

A los Foros Locales de los distritos de Madrid.

Requisitos:

- La entidad, colectivo o Foro Local solicitante se compromete a hacer uso del material prestado para el desarrollo de sus fines y/o actividades estatutarias o reglamentarias, quedando prohibido el uso de dicho material para fines personales o comerciales.
- La solicitud podrá ser realizada por las siguientes personas:

- En el caso de entidades ciudadanas, el representante legal, los miembros de su junta directiva o aquella persona a la que expresamente haya autorizado aquellos. En el caso de los colectivos, su representante.
 - En el caso de los Foros Locales: la persona titular de la Vicepresidencia y los/las Coordinadores/as de mesas o grupos de trabajo.
-
- El servicio de préstamo del material tiene carácter gratuito.
 - La recogida y entrega del material se realizará en la fecha, lugar y hora señalada por CRAS!; siendo por cuenta de la entidad, colectivo o Foro Local, la carga y descarga y el transporte del material, tanto en la recogida como en la entrega.
-
- **El horario** de gestión y control de préstamo; mantenimiento; recogida y devolución de bienes y materiales que no requieran transporte, excluidos días festivos, será:
 - ❖ En horario de mañana de 9 a 11 horas.
 - ❖ En horario de tarde de 18 a 20 horas.
 - ❖ Lugar de entrega y devolución: C/ Tenerife, 42 Local – 28039 Madrid (Metro Alvarado).

No obstante lo anterior, en los casos en que se solicite el préstamo de carpas, escenario, mesas rectangulares plegables y sillas plegables (en este caso, a partir de 50 unidades) la entidad, colectivo o Foro interesado podrá requerir la prestación de un servicio gratuito de carga, descarga y transporte del material en la recogida y en la entrega, siempre que se circunscriba al término municipal de Madrid.

- ❖ El horario de transporte dentro del término municipal de Madrid de los bienes y material objeto del préstamo, excluidos días festivos será:
- ❖ De lunes a viernes, de 9 a 20 horas.
- ❖ Sábados, de 9 a 17 horas.

La responsabilidad por el uso indebido del material será exigible, en el caso de entidades ciudadanas, a estas y en el caso de los Foros Locales, a la persona titular de la Vicepresidencia y a los/las Coordinadores/as de mesas o grupos de trabajo, que responderán según lo previsto en el Código Civil.

La entidad solicitante o la persona titular de la Vicepresidencia y los/las Coordinadores/as de mesas o grupos de trabajo del Foro Local que soliciten el préstamo del material serán los responsables de los posibles daños o accidentes que pudiera ocasionar la utilización del material prestado tanto a los miembros de la propia entidad o Foro Local como a terceros, comprometiéndose a satisfacer cuantas multas o sanciones derivadas de responsabilidad civil, judicial o administrativa que le fueran impuestas por la realización de las actividades para las que solicitó el préstamo del material.

En el caso de los colectivos su régimen de responsabilidad será el previsto en el artículo 34 ter del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.





- La entidad ciudadana, los colectivos o los Foros Locales solicitantes se comprometen a que las actividades en la que utilice el material prestado se ajustan a la normativa vigente, y en particular, a la normativa en materia de seguridad y al cumplimiento de las ordenanzas municipales que resulten de aplicación a la actividad desarrollada así como a haber obtenido todos los permisos y licencias necesarios para el desarrollo de la actividad.
- CRAS! se reserva el derecho a denegar el préstamo de material a aquellas entidades, colectivos o Foros Locales que hayan incumplido las condiciones de préstamo con anterioridad o cuya solicitud no se ajuste a lo previsto en dichas condiciones.
- El préstamo se realizará atendiendo al orden de entrada de las solicitudes, dando prioridad a las entidades y colectivos inscritos en las secciones 1ª y 3ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid.

Trámite:

- En Línea: con certificado digital a través del enlace que se encuentra disponible en el apartado "Tramitar - En Línea". Para cualquier consulta o incidencia en la tramitación en línea, dirigirse mediante correo a cras@madrid.es

Con carácter general, el préstamo se realizará por un período máximo de 5 días naturales.

- Plazo de solicitud: la solicitud de material deberá realizarse con una antelación mínima de 5 días hábiles (de lunes a viernes a excepción de festivos) respecto a la fecha de recogida del material.
- Plazo de anulación de la solicitud: la anulación de la solicitud del material por parte de la entidad deberá realizarse con una antelación mínima de 2 días hábiles.
- [Catálogo de material](#)
- [Especificaciones técnicas e instrucciones de montaje](#)

4 | Cómo crear y registrar una asociación

Si hemos pensado en crear una asociación, tenemos que valorar que debe:

1. Tener unos fines.
2. Organizarse internamente de forma democrática.
3. Contar con unos socios fundadores.

Estos socios fundadores han de ser al menos 3. Si los socios son personas físicas necesitarán tener capacidad de obrar y no estar sujetas a condiciones legales para su ejercicio. Igualmente podrán ser socios, los menores no emancipados de más de 14 años, siempre que cuenten con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

En el caso de que los fundadores de la asociación sean personas jurídicas, de naturaleza asociativa o institucional, deberá existir un acuerdo expreso.

Para constituir la asociación empezaremos por suscribir un acta fundacional (documento público o privado). En esta acta se incluirá la aprobación de los estatutos.

El otorgamiento del acta fundacional determina la personalidad jurídica y plena capacidad de obrar de la asociación, sin necesidad de inscripción en ningún registro.

La inscripción en un Registro público se realizará dependiendo del ámbito de actuación en:

1. Registro Nacional de Asociaciones.
Si el ámbito es nacional o más de una Comunidad autónoma. Depende del Ministerio del Interior.
[Asociaciones. Ministerio del Interior](#)
1. Registro de la Comunidad de Madrid.
Para entidades cuyo ámbito de actuación es la Comunidad autónoma.
[Asociaciones. Comunidad de Madrid](#)

Asimismo, podréis inscribiros en el Censo de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid. Las Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones inscritas previamente en un Registro Público se inscribirán en la sección 1ª. Los colectivos ciudadanos lo harán en la sección 3ª.

[Censo de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid](#)

La entidad precisará de un NIF: La petición se realizará ante la Administración de Hacienda, y deberemos presentar (originales y copias): los estatutos, sellados por el Registro correspondiente, el acta fundacional, el modelo cumplimentado de impreso de “declaración censal 036” y el NIF de uno de los socios fundadores.

También será útil abrir una cuenta en una entidad bancaria con la copia de los estatutos, el NIF de la asociación y un certificado del acta fundacional.

Por último, será necesario acudir al Registro Mercantil para cumplir con las obligaciones documentales y contables mediante los libros de actas, de socios y de contabilidad.

En el caso de que preciséis realizar cualquier consulta relativa a estos trámites en materia legal o fiscal, contad con nuestro servicio de asesoramiento integral.

[Servicio de Asesoramiento Integral a Entidades ciudadanas - Ayuntamiento de Madrid.](#)

[Infografía sobre cómo crear una asociación](#)

4.2 Servicio de Asesoramiento a Entidades y Colectivos Ciudadanos de Madrid

Asesoramiento a entidades y colectivos

El Ayuntamiento de Madrid presta un servicio de asesoramiento a las entidades y colectivos ciudadanos de la ciudad de Madrid y a las personas interesadas en constituirse en asociaciones, ofreciendo orientación en materia legal, fiscal, contable, laboral (incluido el asesoramiento sobre permisos, autorizaciones y licencias para instalación del material procedente del Centro de Recursos para el asociacionismo y la ciudadanía activa CRAS!).

Asimismo, se presta apoyo a las entidades y colectivos en la concreción, planteamiento y redacción de los proyectos que quieran presentar para participar, en régimen de concurrencia competitiva, en las convocatorias públicas de subvenciones o de cesión de espacios realizadas por el Ayuntamiento de Madrid así como en la presentación de iniciativas y proyectos de Cooperación Público-Social. Además, se ofrece información para la obtención de los instrumentos necesarios para la relación con la Administración local por vía telemática ([Obtención del "certificado de representante de persona jurídica"](#) , realización de trámites en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid y todo lo relacionado con ello).

Datos de contacto:

- Dirección: Calle Latina, n.º 21 – Local 13 - 28047 Madrid
- Correo electrónico: asesoramientoasociac@madrid.es
- Teléfonos de contacto: 911300000 / 673789756
- Horario de contacto: Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 19 horas.
 - [Cuestionario de contacto](#)

Inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Las entidades ciudadanas que deseen inscribirse en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos deberán cumplir los requisitos establecidos por el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, cuya última modificación es de 24 de abril de 2018.

La inscripción, en este caso, se realizará en la Sección 1ª cuando se trate de asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones. Las fundaciones, quedarán inscritas en la sección 2ª de dicho Censo

Por su parte, los colectivos ciudadanos deberán cumplir, igualmente, los requisitos establecidos por el referido Reglamento, quedando inscritos en la sección 3ª del Censo Municipal.

En ambos casos, la solicitud deberá realizarse a través de los formularios normalizados, que se encuentran en "Modelos de formularios", anexándose la documentación que se indica en cada supuesto.

Los beneficios que comporta la inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos ciudadanos están regulados en el artículo 34 bis del Reglamento referido.

Las entidades y colectivos quedarán inscritas en las siguientes categorías:

De madres y padres del Alumnado	Deportivas	De defensa de los animales	Para la cooperación al desarrollo	De estudiantes /alumnado
Culturales y casas regionales	Familias	De comerciantes, empresarios/as, profesionales y autónomos/as	De derechos humanos	De comunicación
De personas consumidoras y usuarias	Infantiles	De Inmigrantes	De personas con discapacidad	Otras de acción social"
De personas mayores, jubiladas y pensionistas	Juveniles	De Mujeres	De personas LGTBI	
Vecinales	Medioambientales y ecologistas	De salud y apoyo mutuo	Para la ciencia, la tecnología y la investigación	

Requisitos

Las entidades ciudadanas que deseen inscribirse en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Que tengan sede o delegación en el Municipio de Madrid.
2. Que estén inscritas previamente en el Registro Público correspondiente.
3. Que su objeto fundamental, de acuerdo con sus estatutos, sea la representación y promoción de los intereses generales, territoriales o sectoriales de la ciudadanía madrileña y la mejora de su calidad de vida.



La inscripción, en este caso, se realizará en la Sección 1ª cuando se trate de asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones. Las fundaciones, quedarán inscritas en la sección 2ª de dicho Censo.

Por su parte, los colectivos ciudadanos para ser inscritos habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Que el colectivo esté conformado por tres o más personas.
2. Que una persona actúe como representante del colectivo.
3. Que tenga sede o delegación o, en su defecto, una dirección a efecto de notificaciones, en el municipio de Madrid.
4. Que el objeto o fines del colectivo sea la representación y/o promoción de los intereses generales, territoriales o sectoriales de la ciudadanía madrileña y la mejora de su calidad de vida.

La inscripción, en este caso, se realizará en la Sección 3ª.

Documentación

Las entidades que soliciten la inscripción en las secciones 1ª y 2ª, deberán presentar la solicitud acompañada de la documentación que se refleja a continuación:.

- Estatutos de la entidad, donde se exprese su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, sus fines y actividades, patrimonio inicial, recursos económicos de los que podrá hacer uso, criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la entidad, y todos aquellos extremos que se especifican en la normativa vigente con arreglo a la cual estén inscritos en cualquier Registro Público.
- Acreditación de la inscripción y número de la misma en el Registro Público correspondiente.
- Certificación acreditativa del número de asociados.



Los colectivos que soliciten la inscripción en la sección 3ª deberán presentar la solicitud acompañada de documento declarativo en el que se indique:

- Nombre, apellidos y documento de identidad de los miembros del colectivo.
- Denominación que, en su caso, adopta el colectivo.
- Expresión de su voluntad de inscribirse en el Censo Municipal.
- Descripción del objeto o fines del colectivo.
- Lugar donde el colectivo desarrolla principalmente sus actividades en el municipio de Madrid.
- Dirección a efectos de notificaciones.
- Persona que actúa como representante legal según normativa sectorial aplicable o, en su defecto, persona designada por el colectivo como representante. La representación deberá ser acreditada conforme a los medios previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ambos casos, la solicitud deberá realizarse a través de los [formularios](#) normalizados, que se encuentran en “Modelos de formularios”. En la solicitud deberá constar expresamente el compromiso de respetar nuestro actual marco de convivencia.

Trámite

En línea: realizando la solicitud a través del enlace '[Registro Electrónico](#)' disponible en 'Tramitar en línea' (requiere [identificación y firma electrónica](#)). Para más información: [consultar la ayuda](#)

5 | Cultura, ocio y deporte

A continuación se muestran todos los trámites y gestiones relacionados con [cultura, ocio y deporte](#). Pulse en el que necesita para obtener todos los detalles

En este epígrafe el procedimiento más resolutivo es llamar o contactar vía email de manera directa con el centro cultural o deportivo en el que se desea solicitar el espacio. Al final del documento se establece una tabla en relación a los contactos de los diferentes espacios y asociaciones existentes en los diferentes barrios en los que se ha desarrollado el proyecto.



6. Recursos comunitarios en los barrios en los que se ha desarrollado el proyecto

Recursos Almendrales

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO @	DIRECCIÓN
AV La Mancha 	615344610	avvlamancha@gmail.com	Plaza Campo de Criptana s/n
AV La Unión 	681 12 19 08	avvalmendrales@hotmail.com	Calle de Porta Coeli, 2
AV La Cornisa 	91 500 20 89 / 665 71 29 47	cornisa@cornisa.org	C/ Cristo de Lepanto, 9-11
Centro ASPA Programa Jóvenes (La Rueda) 	915 00 32 53		Calle San Antonio de Padua, 37
Centro Integrado Usera - La Rueda Asociación 	913 67 99 35	larueda@larueda.info	Calle San Antonio de Padua 15
Espacio Oculito 	910 17 38 63 / 639 55 75 71	info@arteocultomadrid.com	Calle de Nicolás Usera, 27
Guantes Manchados 	677856087	avvlamancha@gmail.com	Plaza Campo de Criptana s/n

			
<p>Mezquita Usera (La Unión)</p> 		mezquitausera@gmail.com	Calle Mamerto López, 11
<p>Mezquita Usera (Guinea Conakry)</p>	666 22 53 70		Calle Manuel Muñoz, 25
<p>Trece Gatos (CC Mariano Muñoz) TRECE</p> 	635 49 33 17	info13gatos@gmail.com	Centro Sociocultural Mariano Muñoz, Calle Cristo de Lepanto, 11
<p>Huerto Urbano (CC Mariano Muñoz)</p> 		cornisa@cornisa.org	Centro Sociocultural Mariano Muñoz, Calle Cristo de Lepanto
<p>Centro Dramático Nacional CDN</p> 	91 310 94 12	cdn@inaem.cultura.gob.es	Calle de Almendrales, 41
<p>Centro de Mayores Evangelios</p> 	689310593		Calle de Porta Coeli
<p>Centro Sociocultural Cánovas del Castillo</p>	915 00 54 89	canovascastillocs@madrid.es	Calle Julio Aguirre, 10 y 12

			
<p>Rebeldía Usera</p> 		<p>rebeldiausera@gmail.com</p>	<p>Calle de Ricardo Beltrán y Rózpide, 5</p>
<p>Usera Combativa</p> 		<p>juventudantirracista.ua@gmail.com</p>	<p>Calle San Francisco el Grande 19</p>

Recursos Pueblo Nuevo

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO @	DIRECCIÓN
Asociación Vecinal "La Vecinal" 	674997645	vecinalbilbao@gmail.com	NO CUENTAN CON ESPACIO PROPIO
Asociación vecinal La Nueva Elipa 	914054728	nuevailipa@gmail.com	C/ Santa Felicidad, 29
Asociación Vecinal Quintana 	609628504	quintana.av@gmail.com	C/ Elfo, 132
Asociación Rumiñahui 	91 530 15 35	ruminahui@ruminahui.org	C/Carolina Coronado, 28
Centro Socioeducativo Jara (Asociación Barró) 	913680862/67 9328120	csjarabarro@asociaciones.org	C/Gonzalo de Berceo, 40 bis
Centro de Participación Juvenil la Rueda 	913 67 95 61		C/ Pablo Sánchez, 13
Fundación Amigó	913756967	kanguroteca@fundacionamigo.org	C/ de Fernando de Gabriel, 18

			
<p>Grupo Scout Atreyu</p> 	917410387	grupoatreyu@hotmail.com	C/ de Sta Felicidad, 29
<p>Biblioteca Municipal La ELipa</p> 	91 403 63 22	bplaelipa@madrid.es	C/ de Ntra. Sra. del Villar, 6
<p>Biblioteca Municipal Pablo Neruda Ascao</p> 	Work 91 406 14 72	bppabloneruda@madrid.es	C/ de Ascao, 4
<p>CAD</p> 	917 434 771	cadsanblas@madrid.es	C/ Alcalá, 527
<p>Centro Sociocultural Ciudad Lineal</p> 	Work 914 055 840	cscciudadlineal@madrid.es	C/ del poeta Blas Otero, 81
<p>Horuelo</p>  <p><small>Un lugar donde se encuentran los pueblos</small></p>	685568537/ 695183026	horuelo@horuelo.org	Avenida Institución Libre de Enseñanza 41Bis Planta 3, 28037

Recursos Ventilla

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO @	DIRECCIÓN
<p>Asociación Valponasca</p> 	911684483	valponascamadrid@valponasca.org	San Aquilino 27
<p>AV Ventilla Almenara</p> 	917320917	asocvecinosventilla@gmail.com	Calle Geranios 22
<p>Fundación Amoverse</p> 	917335449	fundacionamoverse@fundacionamoverse.org	Calle Geranios 30
<p>Huerto Urbano La Ventilla</p> 	917320917	huertolaventilla@yahoo.es	Calle Cañaveral esq Calle Emilia
<p>Pueblos Unidos</p> 	917320691	info@pueblosunidos.org	Calle Mártires de la Ventilla 103
<p>Somos Ventilla</p> 		somoslaventilla@gmail.com	

<p>Tetuán 30 Días </p>	915548331	redaccion@tetuan30dias.com	Calle Magnolias 35
<p>Espacio Geranios </p>	646060795	info@espaciogeranios.com	Avenida Asturias 45 Bajo
<p>Centro Cultural Eduardo Úrculo </p>	917337249	cceurculo@madrid.es	Plaza Donoso 5
<p>Centro Comunitario Josefa Amar </p>	917330258	socitetuan@madrid.es	Calle Matilde Landa 30
<p>CMSc Tetuán  madrid Esalud</p>	915886675	cmstetuan@madrid.es	Calle Aguiléñas 1
<p>La Enredadera </p>		enredadera@riseup.net	Calle Anastasio Herrero 10

Radio Almenara

913151112

almenara@almenara.net

Calle Magnolias 35



Recursos Amposta

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO @	DIRECCIÓN
Plataforma vecinal San Blas-Simancas	913131650 651 73 49 56	platavecinals@gmail.com	MONTAMARTA
Asociación vecinal "amistad de canillejas" 	91 320 14 98	av.canillejas@gmail.com	C/ Esfinge, 86 Bajos, 28022 Madrid.
Asociación de vecinos polígono H San Blas 	913205199	avpoligonohsanblas@yahoo.es	Plaza Igancio Ugalde, 5 28037 Madrid
Asociación La Unión Polígono H	661 253 431	launionpoligonohsanblas@hotmail.com	Avenida de Hellín, 35, 28037, Madrid
VV Las Rosas-Las Musas 	91 313 15 21	http://avlasmusas-lasrosas.org/	sede de Carlos II horario de oficina de Lunes a jueves de 18 a 19.30
AAVV. Suanzes	913207419	aavvsuanzes@gmail.com	Avenida Veinticinco de Diciembre, 2 planta, local 5 28027 Madrid
Asociación plataforma quinta de torre arias 	917410387	paco@bereberia.com plataformavecinaqtr@gmail.com	Calle Esfinge, 86 28022 Madrid

<p>Asociación vecinal por una vivienda digna</p> 	634525400	justaaso6@gmail.com	Calle Circe, 52 PLANTA LOCAL 13 28022
<p>Plataforma de trabajadores en paro de San Blas-Canillejas</p> 	667743315	platrabajadoresenparosanblas@gmail.com	
<p>Aventura 2000</p> 	634538886	Macarena.alvear@aventura2000.org	Calle carpintería 12
<p>Talloc</p> 	691 21 00 71	actalloc@talloc.org	Calle Las Musas, 2
<p>Tobogán de luz</p> 	913042719 620134610	Raúl.coordinacion@tobogandeluz.net tobogandeluz@gmail.com	Calle Castillo de Uclés, nº 39. 28037
<p>Horuelo</p> 	685568537/ 695183026	horuelo@horuelo.org	Avenida Institución Libre de Enseñanza 41 Bis Planta 3, 28037
<p>Nazaret</p> 	651471172		Calle Hinojosa del Duque, 11

Recursos Carabanchel Alto








ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO @	DIRECCIÓN
Asociación vecinal de Carabanchel Alto 	915089562	Correo electrónico: vecinos@carabanchelalto.org Web: https://carabanchelalto.org/ Twitter: @AAVVCarabanchel	Calle Gómez de Arteche, 15 (Metro Carabanchel Alto)
Mesa del árbol de Carabanchel 		Persona de contacto: Fernando mesadelarboldecarabanchel@gmail.com https://mesadelarbolcarabanchel.com/contacto/ Instagram: @mesa_del_arbol_carabanchel Twitter: @ArbolMesa	
Casa del Barrio 		Persona de contacto: Marta y Pepa Correo electrónico: info@casadelbarriocarabanchel.es Web: http://casadelbarriocarabanchel.es/	Avenida de Carabanchel Alto, 64 (Metro Carabanchel Alto)
Felinas de Carabanchel 	622796783	Persona de contacto: Andrea Instagram: @felinas.de.carabanchel	
Huerto Urbano Comunitario San José 		Correo electrónico: elhuertodelpinar@gmail.es Web: https://www.huertopinar.es/ Instagram: @enhuerto	Está ubicado en el Pinar de San José.
Asociación de Mujeres de Carabanchel Alto		Persona de contacto: Charo charogto49@gmail.com	
Monkey Fingers			

		<p>monkey.fingers@gmail.com Instagram: @monkeyfingers_carabanchel</p>	<p>Calle Prado Merinero, 15, 28054 Madrid</p>
<p>Grupo Scouts Amorós</p> 		<p>gs.amoros@scoutsdemadrid.org http://www.scoutamoros.org/</p>	<p>Calle Joaquín Turina, 35 (Metro Carabanchel Alto)</p>
<p>Clan Akelarre</p>  <p>(Pertenece al Grupo Scout Amorós)</p>		<p>clanakelarre@gmail.com Instagram: @clanakelarre</p>	<p>Calle Joaquín Turina, 35 (Metro Carabanchel Alto)</p>
<p>Grupo Scout Altos Pirineos 101</p> 	<p>644759990</p>	<p>altospirineos@gmail.com Instagram: @altospirineos101</p>	<p>Avenida de Carabanchel Alto, 64 (Metro Carabanchel Alto)</p>
<p>Biblioteca pública Luis Rosales</p> 	<p>912760233</p>	<p>Persona de contacto: Maite Correo electrónico: bib.carabanchel@madrid.org Instagram: @biblioteca_luis_rosales</p>	<p>Calle de Antonia Rodríguez Sacristán, 7 (Metro Carabanchel Alto)</p>
<p>Centro Juvenil de Carabanchel Alto</p> 	<p>636045586</p>	<p>Persona de contacto: Cristian Correo electrónico: centrosjuveniles3@gmail.com Instagram: @cjuvenilesmadrid</p>	<p>Alfonso Fernández, 23 (Metro La Peseta)</p>

<p>Oficina de Información Juvenil</p> 	608644666	<p>Persona de contacto: Verónica</p> <p>Correo electrónico: oijzona3@madrid.es</p> <p>Instagram: @madridjuventud</p>	Alfonso Fernández, 23 (Metro La Peseta)
<p>Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA)</p>	680131725	<p>Persona de contacto: Rocío</p> <p>carabanchel@dinamizacioninfantil.org</p> <p>www.dinamizacioninfantil.org</p> <p>Instagram: @participandomadrid</p>	Calle Aliseda, 4 1ª planta, aula 4 (Metro San Francisco)
<p>La Contrapartida</p> 	675924425	<p>Persona de contacto: Pablo</p> <p>ppulido@fundacionatenea.com</p> <p>https://cutt.ly/3jT6p3M</p> <p>Instagram: @lacontrapartida</p>	
<p>Quedat Carabanchel</p> 	678061347	<p>Personas de contacto: Laura</p> <p>carabanchel@quedat.com.es</p> <p>Instagram: @quedat_com</p>	Calle Ramón Sainz, 27 (Metro Vista Alegre)
<p>PAD Carabanchel</p> 	606019058	<p>Persona de contacto: Isabel</p> <p>prevencioncarabanchel@spsociales.com</p> <p>https://www.madridsalud.es/serviciopad/pad-juven/</p> <p>Instagram: @padjoen</p>	Calle de Camanera, 10 (Metro Aluche)
<p>Periódico “A voces de Carabanchel”</p> 		<p>Personas de contacto: Rafa o David</p> <p>https://www.avocesdecarabanchel.es/</p> <p>periodico@avocesdecarabanchel.es</p>	
<p>Revista Explora”</p> 		<p>Persona de contacto: Belén</p> <p>https://www.revistaexplora.es/</p> <p>hola@ecm30.es</p>	

Recursos Lucero

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO @	DIRECCIÓN
Asociación Vecinal La Fraternidad de los Cármenes 	914 28 43 53	fraternidad@occidente.com	Calle de Escalonilla, 19
Asociación Vecinal Casa de Campo Batán 	640 19 13 23	avbatan@gmail.com	Calle de Villamanín, 39
ASOCIACIÓN VECINAL LUCERO 	915263122	Dinamizacion.lucero@aavvmadrid.org	Calle Alhambra 21
Asociación Vecinal Alto Extremadura	91 526 20 63	vecinosaltoextremadura@hotmail.com	Avenida Apóstoles nº22 planta baja
Huerto urbano Lucero 		huertourbanolucero@gmail.com	Calle Concejal Francisco Jiménez, con C/ Alhambra
Redes Lucero 		redesluceromadrid@gmail.com	

<p>La Oveja Lucera</p> <p>LA OVEJA LUCERA</p>  <p>GRUPO DE CONSUMO</p>		<p>grupoconsumolucero@gmail.com</p>	
<p>Colectivo Luciérnagas</p> 		<p>luciernagasdelucero@gmail.com</p>	<p>Calle Alhambra 21</p>
<p>Asociación Ocio y Tiempo Libre Lucero</p> 		<p>asociacion.otl.lucero@gmail.com</p>	<p>Calle Concejal n°42</p>
<p>Kolectivo 103</p> 		<p>k103lucero@gmail.com</p>	
<p>Grupo Scout Planeta</p> 	<p>674422835</p>	<p>info@gruposcoutplaneta.org</p>	<p>Calle San Roberto, 3</p>
<p>La Onda de Caño Roto</p> 	<p>717 71 64 62</p>	<p>radio@laonda.cc</p>	<p>Calle de Escalonilla, 19</p>
<p>Asociación Madres Solteras</p> 	<p>913 08 21 50</p>	<p>centroabierto@madresolteras.org</p>	<p>Calle Halcón 9</p>

Asociación Masi 	690 88 55 53 912 909 940	info@somosmasi.com	Calle Gallur 251
La Onda de Caño Roto 	717 71 64 62	radio@laonda.cc	Calle de Escalonilla, 19
Gada 7 		info@asociaciongada7.com	Calle de Escalonilla, 19
Asociación Nazaret 	914 65 02 29	anazaret@gmail.com	Calle de Cuart de Poblet, 11 Duplicado, Calle de la Alhambra, 60
Asociación Alma Latina 	682 514 247 (WhatsApp)	asociacionalmalatina@gmail.com	Calle San Juan de Mata, 13 Bis
Fundación Balia 	Javier: 671 04 08 24	javierredondo@fundacionbalia.org	Infancia: Calle M ^a del Carmen 35 Adolescencia: Calle Antonio Zamora Sede principal : Calle Concejal Francsico José Jimenez Martín
Fundación Tomillo - Los Olivos - 	673 82 99 31 917515382 669806538	mariluz.clavero@tomillo.org	Calle San Timoteo, 6 posterior

Asociación Madres Solteras 	913 08 21 50	centroabierto@madresolteras.org	Calle Halcón 9
Artes Escénicas Carlos Lemos 	659 35 09 98	carloslemos.ae@gmail.com	Calle de Cebreros, 2.
Fundación Esplai	902 19 06 11	fundacion@fundacionesplai.org	Calle de Latina, 21
Servicio de asesoramiento a asociaciones y Colectivos ciudadanos	911300000 673789756	asesoramientoasociac@madrid.es	Calle Latina, n.º 21
Informadora Juvenil Latina y Carabanchel 	608 64 46 66	oijzona3@madrid.es	Calle Alfonso Fernández, 23 (Metro La Peseta)
Dinamizadores COPIA	659 75 65 09	copialatina@gmail.com	Plaza de callao
Centro igualdad Carabanchel-Latina	914 28 11 85	caimujermm@madrid.es	Calle Comandante Fontanes, 8
CMS Latina	914 649 972 914 794 666	cmslatina@madrid.es	Paseo de Extremadura, 147
Área Equidad, Infancia y Familia 	010 (915 298 210 Fuera del municipio)	din@madrid.es	Paseo de la Chopera 41

CAD Latina 	917 198 989	cadlatina@madrid.es	Calle Camarena, 10 28047
Centro Cultural José Luis Sampedro 	91 526 78 20	fernandezgme@munimadrid.es	Calle Castroserna, 4
Participación Latina 	915885085	lat.upccps@madrid.es pesosmc@madrid.es	
Cultura Latina 	91 588 98 78	cultulatina@madrid.es martinema@madrid.es	
Servicios Sociales 	91 588 98 00	cssfuertedenavidad@madrid.es	Edificio Fuerte de Navidad C/ Fuerte de Navidad nº15
Educación Latina 	91 588 70 18 (Gema)	educlatina@madrid.es Perezram@madrid.es	Edificio Fuerte de Navidad, C/Fuerte de Navidad nº15
Educadores Absentismo Latina 	91 588 70 17	10educabsentismo@madrid.es	



El barrio más joven

Con este manual hemos pretendido generar un compendio de diferentes elementos de cara al fomento de la participación y el asociacionismo juvenil. Las actuaciones aquí recogidas no agotan, ni mucho menos, el conjunto de iniciativas que podéis proponer. Afortunadamente, la capacidad de innovación social de la que constantemente da muestras la ciudadanía para responder a unos retos en constante cambio es enorme. Las ideas, las prácticas, los proyectos que surgen de la inteligencia colectiva son innumerables. La idea de redactar una guía que recoja esa riqueza estaría, por tanto, abocada al fracaso.

Así pues, esta guía no pretende ser un corsé, sino una hoja de ruta con algunos caminos, rutas e hitos que os ayuden a guiaros en la construcción colectiva de la ciudad.